Núm. 151 Domingo 26 de Junio de 1892 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2464

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Se llama por el presente á D. José Villo Llombart, vecino que fué de Barcelona y cuyo paradero se ignora, por hallarse adeudando á la Hacienda pública la cantidad de 90'25 pesetas, valor de un plazo de un solar del Estado, sito en Tortosa, señalado en el inventario con el núm. 215, vencido en 16 de Noviembre de 1891, más los intereses de demora correspondientes, para que comparezca á esta Administración en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletin oficial* de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarlo se dispondrá la venta en quiebra del expresado inmueble con arreglo á la ley de 13 de Junio de 1878, é instrucción de 13 de Julio siguiente, y bajo la responsabilidad que la misma instrucción determina.

Tarragona 23 de Junio de 1892.—El Administrador de Propiedades, Salvador Ruiz.

Núm. 2465

Don José Güell Fort, Alcalde constitucional de Vimbodí.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.295'70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vimbodí 23 de Junio de 1892.—José Güell.

Núm. 2466

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pasanant

Celebradas sin resultado la primera y segunda subasta á venta libre para el arriendo del cupo de consumos de este distrito municipal por un período de tres años, en cumplimiento de lo acordado, he dispuesto anunciar por medio del presente edicto la primera subasta, con venta exclusiva al por menor, de las especies del grupo de líquidos y carnes y sus recargos autorizados, bajo el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana del día que haga once no festivos, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, y si no se presentase ningún licitador, se anuncia una segunda para la misma hora y local y once días no festivos después de la primera; y si tampoco diere resultado, se anuncia una tercera y última para once días no festivos después de la segunda, en el propio sitio y horas ya mencionadas, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes de la subasta, que será adjudicada al mejor postor, según previene el citado pliego de condiciones.

Pasanant 21 de Junio de 1892.—El Alcalde, Isidro Farrán.

Núm. 2467

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salamó

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, desde el siguiente al de su inserción en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes, finido dicho plazo no serán atendidos.

Salomó 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, José Badía.

Núm 2468

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilavert

Intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4154'50 pesetas, y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

—=—

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1892-93, estará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vilavert 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Garlandí.

Núm 2469

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mora la Nueva

Intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.608'77 pesetas y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Mora la Nueva 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 2470

Don José Mateu Valls, Alcalde constitucional de Masroig.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día siguiente que haga ocho no festivos de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.162'52 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masroig 23 de Junio de 1892.—José Mateu.

Núm. 2471

Don Antonio Salaet Beltrán, Alcalde accidental de Benifallet.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.261'30 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Terminado el reparto de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que durante los cuales puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

Benifallet 24 de Junio de 1892.—Antonio Salaet.

Núm. 2472

Don Juan Borrás Coll, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.342'24 pesetas y 1.228'54 respectivamente, y se admitirán posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pobla de Montornés 24 de Junio de 1892.—Juan Borrás.

Núm. 2473

Don Juan Morató Grimau, Alcalde constitucional de Cabra.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.749'61 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Cabra 22 de Junio de 1892.—Juan Morató.

Núm. 2474

Don Joaquín Vilapeño, Alcalde constitucional de Plá.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.990'67 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Plá 23 de Junio de 1892.—Joaquín Vilapeño.

Núm. 2475

Don Simeón Viñes Homdedeu, Alcalde constitucional de Vilella alta.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el signiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.924'20 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilella alta 23 de Junio de 1892.—Simeón Viñes.

Núm. 2476

Don Simeón Cavallé y Vellvé, Alcalde constitucional de La Morera.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen al grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.611'11 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

La Morera 21 de Junio de 1892.—Simeón Cavallé.

Núm. 2477

Don Miguel Sabaté é Ibáñez, Alcalde constitucional de Santa Bárbara.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.409'79 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Bárbara 23 de Junio de 1892.—Miguel Sabaté.

Núm 2478

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Falsét

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

Falsét 23 de Junio de 1892.—El Alcalde, S. Coma.

Núm. 2479

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pallaresos

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas, transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Catllar y Perafort lo hagan público por los medios de costumbre para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de éste.

Pallaresos 22 de Junio de 1892.—El Alcalde, Juan Parelló.

Núm. 2480

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Colldejou

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año de 1892-93, estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, á fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo.

Colldejou 20 de Junio de 1892.—El Alcalde, Jaime Vallés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2481

Don Manuel Pellicer y Sorribas, Secretario del Juzgado municipal del pueblo de la Morera, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona.

Certifico: Que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Pablo Viñes y Llorens, mayor de edad, casado, Comerciante y vecino de Vilella alta, contra Don José Torné y Vilá, también casado, labrador y vecino de este pueblo, sobre pago de doscientas veinte y cinco pesetas, más la parte de intereses correspondientes, cuyo juicio por la no comparecéncia del segundo, á pesar de haber sido citado por cédula en legal forma, se ha tramitado en su rebeldía, dictándose la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En el pueblo de la Morera á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y dos; el señor D. Mateo Porqueres é Iborra, Juez Delegado, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal civil, y

Vistos los artículos doscientos cincuenta y nueve, trescientos sesenta y cuatro y setecientos veinte y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: Que debo declarar y declaro litigante rebelde al demanda Don José Torné y Vilá al cual se le condena al pago de doscientas veinte y cinco pesetas, á más los intereses vencidos y no satisfechos que se reclaman en el precedente juicio, á fin de que tan pronto como esta sentencia merezca ejecución pague al demandante la expresada suma, condenándole así bien al pago de gastos y costas que se originen hasta su completa terminación. Asimismo por esta mi sentencia que se notificará en legal forma al demandante y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de dicha ley, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el *Boletin oficial* de la provincia, conforme ordena el párrafo segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la referida ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez Delegado, Mateo Porqueres.—Ante mí, Manuel Pellicer, Secretario.—Siguen las rúbricas.»

Y para los efectos del párrafo segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente certificación que firmo con el V.º B.º del señor Juez, que lo sello en la Morera á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—P. S. M., Manuel Pellicer.—V.º B.º—El Juez Delegado, Mateo Porqueres.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.